

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 DAC/dac

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 2812, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 11. AGO 2009. 043314

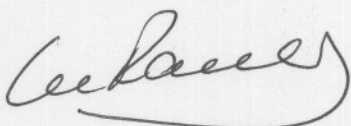
La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Jorge Zenón Aguirre González, RUN N° 4.544.588 - 7, ex funcionario del Servicio de Correos y Telégrafos, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde al cargo de Mensajero grado 27° de la Escala Única de Sueldos, desempeñado por el interesado a la fecha de su exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el 17° de dicho ordenamiento remuneratorio y no por el 19° como se considera en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2812

Santiago, 05 de Mayo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

27 MAYO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

220619

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 AGUIRRE GONZALEZ JORGE ZENON RUT 04544588-7
 de CORREOS Y TELEGRAFOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref por S	
Impugnación	
Aut. Fw	
Impugnación	
Datos. Dip	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 11 AGO 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE I. E. P. Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 043314
 Oficio

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
AGUIRRE GONZALEZ JORGE ZENON RUT 04544588-7
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Julio de 2004 a \$ 213.602
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
PUBLICO	973	24/05/1982

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :				
	01 de Diciembre	de 2004	\$	218.899
	01 de Diciembre	de 2005	\$	226.823
	01 de Diciembre	de 2006	\$	231.632
	01 de Diciembre	de 2007	\$	248.865
	01 de Diciembre	de 2008	\$	270.989

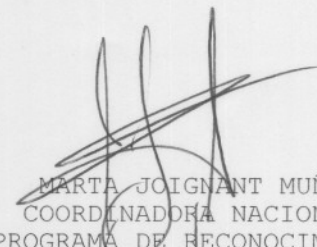
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 07 de
Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TOMA DE RAYAS
NUEVA RECEPCION
Caja Oficina N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.Y	
T.	
Sub. Depto. Municip.	

REPRENDACION

Ret. por F.	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Debet. Lit.	